



RESOLUCIÓN : EXENTA N° 015-1845
REF.: TRANSFERASE 70% A
PROYECTO PMI QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

28 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.841 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, D.L.F. N° 29 DE 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/98 de fecha 01 de Junio de 2011 y la Resolución Exenta N° 015/0965, de 2007, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "*Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos*".

Que, la Ley N° 20.841 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

El Ordinario N° 015/623 de fecha 25/02/2011, enviado por Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al Departamento Técnico de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, que Ratifico Proyectos PMI Marzo 2011.

Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el siguiente proyecto P.M.I. que se indica a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	RUT	MONTO APROBADO
Agrupacion de Padres y Apoderados PMI Cariñositos de la Caleta	65.022.725-5	Karina Valeria Cayun Haro Sandra del Carmen Argel Guerrero	15.303.485-0 12.712.146-K	\$ 1.836.380.-

2. **TRANSFERASE** el 70% del monto señalado, según se indica precedentemente.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002 Rubro 04 "Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**




ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS LAGOS


EVC/HOV/RMB/jbm.

Distribución:

- Interesado.
- Directora Regional.
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub. Dirección Técnico Pedagógico.
- Secretario Administrativo Regional Programa PMI.
- Técnicos Financieros Programas PMI.
- Of. Partes. ✓

PRESUPUESTO
ITEM 2403120204 \$ 1285.466
\$

18637